Para poder comprender en forma más clara la información que se detalla a continuación,me permito

.

Visa de no inmigrante es aquella que permite al extranjero permanecer en el Ecuador temporalmente. Sus visas permiten efectuar solo la actividad autorizada. Se pueden realizar múltiples ingresos dentro del tiempo de concesión de la visa. Se debe obtener un censo en el caso de visas de no inmigrantes, a excepción de la visa 12-X. Los procesos de obtención de estas visas en el Ecuador se los efectúa en Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores) y el tiempo aproximado de concesión de las mismas es de 8 días laborables. En Madrid en el acto.

Visa de inmigrante es aquella que permite al extranjero permanecer en el Ecuador indefinidamente. El extranjero adquiere domicilio y residencia en el Ecuador con todas las facultades establecidas en la nueva constitución y en la ley. Sus visas permiten desarrollar, a más de la actividad autorizada según su calidad migratoria, cualquier otra actividad lucrativa permitida por la ley. Existe limitación en cuanto al tiempo que el extranjero puede permanecer en el exterior, una vez otorgada este tipo de visa, como se indicará posteriormente. Adicional al censo, se debe obtener la cédula de identidad ecuatoriana. Los procesos de obtención de estas visas en el Ecuador se los efectúa en la Dirección General de Extranjería (Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos) y el tiempo aproximado de concesión de las mismas es de tres meses aproximadamente.